



SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 04 NOV 2020

VISTO:

El Documento DE-0518-01657339-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las actuaciones de referencia, el agente municipal Gabriel Adolfo VOISARD (Código N° 15.091) solicita ser incorporado al cuerpo de ejecutores fiscales municipales.

Que la Dirección de Personal informa que el agente revista en esta Administración en calidad de Permanente, sin función, Categoría 08, Agrupamiento I – Administrativo dependiente de la Dirección Administrativa del Tribunal de Faltas, dejando expresa constancia que obra copia certificada del título de Abogado del mismo.

Que en virtud de la Resoluciones Nro. 1.186 y 1.290, el Honorable Concejo Municipal dispuso que el cobro judicial de los diferentes tributos será efectuado *"por todos los abogados de Fiscalía Municipal y/o abogados empleados de la Municipalidad de Santa Fe"*.

Que, a su vez, el Decreto D.M.M. N° 01920/89, en su artículo 1º, estipula que *"[a] partir de la fecha, la iniciación y posterior tramitación de las ejecuciones de todos los créditos municipales se realizará con la intervención de los abogados, escribanos y procuradores de la Municipalidad y que se inscriban en un registro especial, que al efecto se habilitará en el Departamento de Apremios Fiscales, dependiente de Fiscalía Municipal"*.

Que no habiendo objeciones por parte de las áreas pertinentes, se considera oportuno y conveniente incorporar al plantel de Ejecutores Fiscales al agente antes mencionado, otorgándole poder especial a tales efectos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1º: Incorpórese al Cuerpo de Ejecutores Fiscales de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz al agente Gabriel Adolfo VOISARD (Código N° 15091).

Art. 2º: Autorízase el otorgamiento de un Poder Especial, en concepto de Ejecutor Fiscal del Municipio, a favor del agente mencionado en el artículo precedente, con intervención del Departamento Escribanía Municipal.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

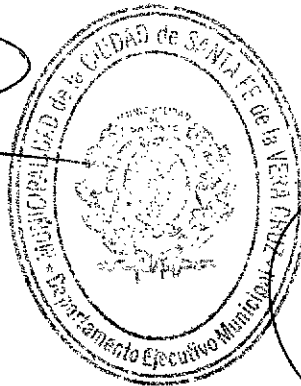
0197

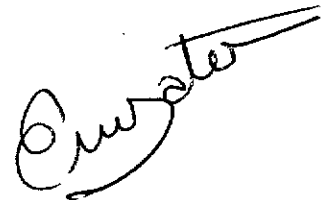
DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2020 – Nº

Art. 3º: Refréndese por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Hacienda.

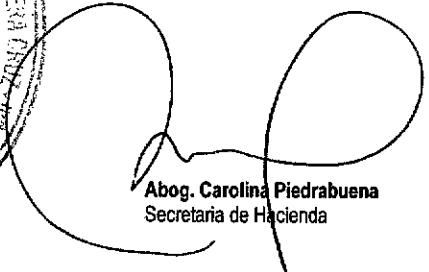
Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

  
C.P.N. Nicolás Daniel Aimar  
Secretario de Gobierno





Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente



Abog. Carolina Piedrabuena  
Secretaria de Hacienda